

vaidas hirtas contra los dauidores de las monedas de las acedias mayores
de quienes se couieron, y rematacion diferentes puestas, cuyas diligencias
estan enezado de continuarse, y tener para todo ello Comision, los Caualleros
procurador General, y Comisario del abasto de acedias; el primero por raxon
de su empleo, y el segundo para reintegracion, que ay que hacen el produ-
to de esta Cobranza adho abasto de acedias, por lo que tiene supido para
estas monedas, y tocar este Cometido adho V. lo haue presente a la Ciu.
para que vuelva lo que tubiere por Combeniente; y hauiendolo oydo
Acordo no haues lugar a la pretension de dho Antonio Sanchez; y que
por los Caualleros Comisarios a quien toque se practiquen las diligencias
conducentes en justicia hasta que se haya reintegro abho bohoras que toquen.

Eltefira en la obra de la
casa de las Padas.

Diore mejora, que hace Pedro Citorero maestro de Arte en la obra, y
reparos de la casa de posadas inmediata a la Puente de Piedra anexo a la
ata Certificacion de el tacheo Colacin, y condiciones puestas por fines
Citationes, tambien maestro, en que ay hecha postura, en un mil y treinta
D. y la deora en nuevecientos y ochenta, que se ha de entregar luego
se remate la obra dando fianza, a Certificacion de esta Ciudad: quien
hauiendola oydo la Cometio a los Caualleros hacedores de propios, para que
actuados de esta mejora, y las posturas, que se estan cometidas den cuenta

re
V. Recurso pendiente en la
apelacion al Consistorio de
pleito contra los her. de D.
Cruz. faz

El Senor D. Alexo Estanera Reg. dio Cuenta a la Ciudad, que en
fuerza de la Comision, que se le confio en Cauildo de quatro del corr.
para que hiziere las representaciones, y demas diligencias Combenientes
en esta Real Chancilleria de Granada, como en otros Superiores
conocer por jueces conuocados en las apelaciones hechas al Consistorio
y hasta que amada, y con especialidad en la que siouen Juana Estan.
contra los hijos, y herederos de D. Estan de la Cruz, se ha noticiado por
el procurador de esta Real Chancilleria, hauese determinado a la re-
presentacion que se hizo ante esta Ciudad; que en el embargo de ello
hecho el pago se remitiesen los autos originales, para lo que se hizo des-
pacho a la Real Justicia, lo que pone en noticia de esta Ciudad, para su
inteligencia. // Hauiendolo oydo dio adho Senor las mas expresivas
oraciones, por el ardo con que solicita el mayor beneficio de este pueblo

